Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 59/2021.	O.C. Institucional N° 59/2021.

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 18/10/2021.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 395956 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS 2021"

Proveedor: INDUSTRIA FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA — RUC: 4554737-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de Ítem 1 - Chaleco de tela

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Chaleco de tela con instintivo A DETERMINAR	UNIDAD	IF	NACIONAL	100	52.000	5.200.000
							Ítem N° 1 TOTAL Gs.:	5.200.000

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL.----------

Nro. de Ítem 03 - Remera manga corta con cuello

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	3	Remera manga corta con cuello con instintivo A DETERMINAR	UNIDAD	IF	NACIONAL	160	50.800	8.128.000
							Ítem N° 3 TOTAL Gs.:	8.128.000

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL.----------

Nro. de Ítem 1 y 3 Gs. TOTAL : 13.328.000

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (VEINTE) DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL INE, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL INE, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 31/2021.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	322	10	1	99	36.750.000
						Total:			36.750.000

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - Dirección Administrativa

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - Dirección Nacional

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

IF Industria FERIS Comercial, Industrial y de Servicios

Firma y sello del Proveedor: MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
RUC N° 4554737-8

05 de 11 de 2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR